NACIONES UNIDAS

A S

Asamblea General

Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

A/49/130
S/1994/462
19 de abril de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: ARABE

ASAMBLEA GENERAL
Cuadragésimo noveno período de sesiones
Tema 104 c) de la lista preliminar*
CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS:
SITUACIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS E INFORMES DE RELATORES Y REPRESENTANTES ESPECIALES

CONSEJO DE SEGURIDAD
Cuadragésimo noveno año

Carta de fecha 18 de abril de 1994 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas

En mi calidad de Presidente del Grupo Arabe durante el mes de abril de 1994, tengo el honor de remitirle un mensaje del Secretario General de la Liga de los Estados Arabes dirigido a Vuestra Excelencia, acompañado por el texto de la resolución 5374, de 27 de marzo de 1994, aprobada por el Consejo de la Liga de los Estados Arabes en su 101º período ordinario de sesiones, titulada "Planes de conspiración extranjeros para la secesión del sur del Sudán".

Le ruego se sirva hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento oficial de la Asamblea General, en relación con el tema 104 c) de la lista preliminar, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Khalil MAKKAWI
Representante Permanente de la República del Líbano ante las Naciones Unidas
Presidente del Grupo Arabe

---

* A/49/50.

ANEXO

Carta de fecha 18 de abril de 1994 dirigida al Secretario General por el Secretario General de la Liga de los Estados Arabes

Tengo el honor de informarle de que el Consejo de la Liga de los Estados Arabes, celebrado a nivel ministerial el 26 y 27 de marzo de 1994, ha aprobado la resolución adjunta titulada "Planes de conspiración extranjeros para la secesión del Sudán", en la que se reitera especialmente la unidad del Sudán e incluye una "advertencia sobre el peligro que entraña la secesión de una parte de un Estado árabe y africano, miembro de la Liga de los Estados Arabes, para la seguridad, la estabilidad y el futuro de la región".

Le ruego se sirva hacer distribuir la presente carta y el texto de la resolución del Consejo de la Liga de los Estados Arabes adjunto como documento oficial de la Asamblea General, en relación con el tema 104 c) de la lista preliminar, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Ahmed Esmat ABDEL-MEGUID
Secretario General de la Liga
de los Estados Arabes

APENDICE

Planes de conspiración extranjeros para la secesión del sur del Sudán

El Consejo de la Liga de los Estados Arabes,

Habiendo tomado nota del memorando de la Misión Permanente de la República del Sudán ante la Liga de los Estados Arabes No. 1/10/101 de fecha 19 de marzo de 1994,

Habiendo tomado nota del memorando de la Secretaría General y de la recomendación del Comité de Asuntos Políticos,

Tras haber escuchado el comunicado del Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Sudán sobre los alcances de la injerencia extranjera en los asuntos internos del Sudán y en torno a los hechos relativos a los planes extranjeros para la secesión del sur del Sudán,

Recordando la resolución No. 189 aprobada por la Conferencia de la Cumbre Arabe en su período extraordinario de sesiones, celebrado en Bagdad del 28 al 30 de mayo de 1990, en la que se reiteraba la solidaridad fraternal y efectiva con el Sudán y Somalia, contra toda amenaza a la unidad nacional de su territorio y sus habitantes,

Decide

1. Expresar su honda preocupación y consternación ante los planes extranjeros que tienen por objeto la secesión del sur del Sudán y su destrucción como entidad nacional, así como por cuanto dichos planes van acompañados del apoyo a los rebeldes separatistas y constituyen una abierta instigación a éstos para que soliciten la autodeterminación como preludio a la secesión de un Estado soberano.

2. Advertir del peligro que la secesión de una parte de un Estado árabe y africano, miembro de la Liga de los Estados Arabes, entraña para la seguridad, la estabilidad y el futuro de la región.

3. Reiterar de nuevo la unidad del Sudán y la oposición a cualquier amenaza de dicha unidad.

4. Apoyar los esfuerzos desplegados para hallar una solución y un acuerdo completos en torno a la cuestión del sur del Sudán, por medio de la negociación y el diálogo entre las diversas partes sudanesas.

5. Condenar las visitas de delegaciones integradas por altos funcionarios de algunos Estados y que no cuentan con la aprobación de las autoridades sudanesas, por cuanto dichas visitas favorecen a los movimientos separatistas.

6. Encomendar al Secretario General ue mantenga los contactos pertinentes, realice el seguimiento de la cuestión y presente un informe al Consejo en su próximo período de sesiones con los últimos hechos y acontecimientos.